



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO

LICDO. RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA
NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565 / 264-3655
263-5421 / 263-5411
FAX: 263-3861

AVE. MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 89-7671
PANAMA 9,
REP. DE PANAMA

COPIA N° 2434 DE 10 DE marzo DE 04
ESCRITURA DE 20

Por la Cual: la sociedad anónima denominada **CIA. KASTEL S.A.** confiere Poder Especial a favor de **MARÍA ISABEL VILASECA VALLS** o **CARLOS JUAN MAYO VILASECA.**

This is a true copy of original


Marcela Rojas
Resident Agent

Panamá, March 16, 2017



197
0013
1474

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≡ 010.00

16 03 17

P.B. 0993

NOTARIA DÉCIMA

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de la (s)
personas (s) que firma (firmaron) el presente
documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)
(Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación
que se me presentó.

Panamá, 17 MAR. 2017

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

APUSTILLA

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Raúl Iván Castillo
- 4 quién actúa en calidad de: Notario
- 5 y está revestido del sello/timbre de: Notaría Décima

CERTIFICADO

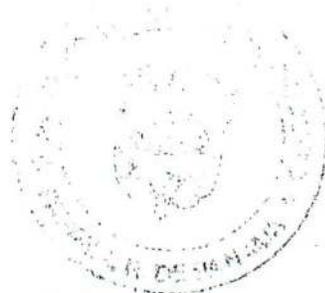
17 MAR 2017

- 6 EN PANAMÁ
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número: 2017-8280
- 9 Fecha: 17 MAR 2017





NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO -

----- 2434 -----

Por la cual la sociedad anónima denominada **CIA. KASTEL S.A.** confiere Poder Especial a favor de **MARÍA ISABEL VILASECA VALLS** o **CARLOS JUAN MAYO VILASECA.**

-----Panamá, 10 de marzo del 2004-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004), ante mí, Licenciado **RAÚL EDUARDO MOLINA**, Notario Público Tercero, Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - noventa y tres - mil veintinueve (7-93-1029), compareció personalmente **MELVIN OMAR CISNEROS**, varón, mayor de edad, soltero, panameño y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos treinta y cuatro - ochocientos setenta y nueve (8-234-879), a quien conozco y actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada **CIA. KASTEL S.A.** de la cual es Presidente, debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, Sección de Mercantil a la Ficha cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y siete (443167), Documento quinientos cuarenta y nueve mil novecientos trece (549913), del doce (12) de noviembre del dos mil tres (2003) y debidamente autorizado para este acto, según consta en el Acta de la reunión celebrada el día cuatro (4) de marzo del dos mil cuatro (2004), por la Junta Directiva de la expresada sociedad, la cual se insertará más adelante en esta misma Escritura, me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar el Poder Especial, que la expresada sociedad confiere a favor de **MARÍA ISABEL VILASECA VALLS**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con pasaporte de la República del Ecuador Número SF-tres cuatro, siete seis cero (SF-34.760) o **CARLOS JUAN MAYO VILASECA**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



CARLOS JUAN MAYO VILASECA, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con pasaporte de la República del Ecuador No.SF 38.989, para que actuando en forma individual puedan firmar en nombre y representación de la sociedad, y acudir a las reuniones de Junta de Accionistas en las que participa **CIA. KASTEL S.A.** pudiendo participar y tomar las decisiones que correspondan en dichas reuniones. -----

--- Después de aprobada la anterior resolución, no habiendo otros asuntos que tratar, se clausuró la reunión a las 4:30 p.m. -----

EL PRESIDENTE: (fdo.) Melvin Omar Cisneros -----

LA SECRETARIA: (fdo.) Ana María Moreno de Araúz -----

REFRENDADO - (fdo.) - Lic. **MARCELA ROJAS DE PEREZ** - Abogada en Ejercicio-----

Lelda como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores **Hexhi Gloria Zapata**, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento cuatro - dos mil cuatrocientos dieciocho (4-104-2418) y **Leonidas Calvo**, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento doce - setecientos noventa y ocho (4-112-798), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.-----Esta Escritura lleva el número DOS MIL

CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO ----- 2434 -----

(Fdo.) **MELVIN OMAR CISNEROS**.- - **Hexhi Gloria Zapata**.- -**Leonidas Calvo**.- - -Lic. **RAÚL EDUARDO MOLINA**, Notario Público Tercero, Primer Suplente. -----

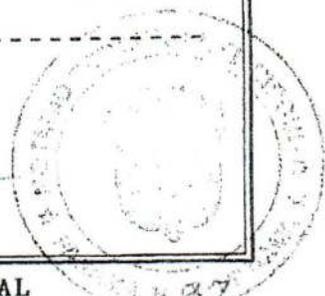
---Concuerta con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE TRES (3) PAGINAS

LIC. RAUL EDUARDO MOLINA (B)
Notario Público Tercero, Primer Suplente

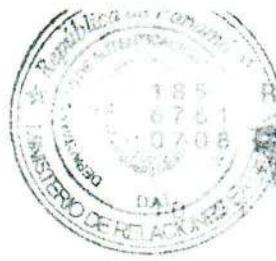
ES UNA FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Marcela Rojas G.





10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100



REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
\$008.00
1040

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: RAUL CASTILLO SANJUR
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA TERCERA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 11/01/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el numero 208B GB / # Rec.: 4614830
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Roxana I. Castillo G.

Roxana I. Castillo G.
Func. Autorizada

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
\$002.00
1040